

MENDOZA, 09 OCT 2017

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 24558/2017, en la que la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (DETI) solicita autorización para otorgar UNA (1) beca para BeFI-cPA;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que el becario designado colaborará en la estructuración y consolidación del Área de Seguridad, Salud y Ambiente.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la convocatoria para la designación de UN (1) becario con Plan de Actividades, para colaborar en la estructuración y consolidación del Área de Seguridad, Salud y Ambiente.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer los siguientes requisitos, criterios y el plan de actividades para la beca que se convoca por el Artículo 1º de la presente Resolución:

**Requisitos:**

- Estudiante de las carreras de la Facultad de Ingeniería que haya cursado y aprobado asignatura/s concerniente/s a la temática
- Ser alumno avanzado con el 60% de la carrera aprobada y rendimiento académico positivo
- Poseer conocimientos de Excel y Autocad

**Criterios:**

- Cantidad de materias aprobadas (de mayor a menor)
- Promedio sin aplazos
- Entrevista personal

**Actividades:**

- Adecuación y/o confección de cartelería
- Confección de croquis
- Confección de planillas de seguimiento y control
- carga de datos, resultados de encuestas sobre distintos parámetros de seguimiento realizado por el personal de Higiene, Seguridad y Mantenimiento
- Colaboración con las actividades del responsable del Área de Seguridad, Salud y Ambiente
- Colaboración con las actividades del responsable del Área Seguridad, Salud y Ambiente en la elaboración de procedimientos, manuales, relevamiento de riesgo, entre otras

Resol. – FI N° 512 / 17

1 de 2

